



Radicado: S 2023060055793

Fecha: 30/05/2023

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"**

**EL SECRETARIO REGIONAL Y SECTORIAL - SERES - DE DESARROLLO  
TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2022 y 1 del Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, y

**CONSIDERANDO QUE**

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, "*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.
4. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
5. Que el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. Que en este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo

*POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"*

- municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. Que el artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
  8. Que en el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
  9. Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
  10. Que la Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S, entidad estatal de orden descentralizado, del departamento de Antioquia, formuló el proyecto de inversión "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías en los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes, San Pedro de Urabá, Antioquia", identificado con código BPIN 2023003050021.
  11. Que el Departamento de Antioquia presentó el proyecto de inversión "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías en los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes, San Pedro de Urabá, Antioquia", identificado con código BPIN 2023003050021, por valor total de cuatro mil ochocientos diecisiete millones novecientos treinta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos (\$4.817.938.134), los cuales pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – Asignación para la Inversión Regional 60%, departamento de Antioquia.
  12. Que el proyecto de inversión "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías en los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes, San Pedro de Urabá, Antioquia", identificado con código BPIN 2023003050021, tiene como objetivo Mejorar la intercomunicación terrestre a las cabeceras municipales en diferentes subregiones del departamento de Antioquia.
  13. Que se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión: proyecto formulado con la Metodología General Ajusta (MGA), documento técnico de soporte de la MGA, presupuesto de estudios y diseños, APU's, cronograma de ejecución del proyecto por actividades, mapa de localización de los tramos y municipios, certificado de sostenibilidad emitido por el departamento de Antioquia, certificación de que los precios unitarios corresponden al promedio de la región emitido por el departamento de Antioquia, certificado de no financiación con otras fuentes emitido por el departamento de Antioquia, certificado de no financiación con otras fuentes emitido por los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes, San Pedro de Urabá, certificado

*POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"*

no aplica no localización en zona de alto riesgo emitido por el departamento de Antioquia, certificado no aplica no localización en zona de alto riesgo emitido por los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes y San Pedro de Urabá.

14. Que el 13 de mayo de 2023, la Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S, emitió concepto técnico favorable sobre el proyecto de inversión "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías en los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes, San Pedro de Urabá, Antioquia", identificado con código BPIN 2023003050021, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.
15. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que "La entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02".
16. Que el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
17. Que en este sentido, el 13 de mayo de 2023, el Secretario Regional y Sectorial – SERES de Desarrollo Territorial, Sostenible y Regenerativo del departamento de Antioquia, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión estudios y diseños para el mejoramiento de vías en los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes, San Pedro de Urabá, Antioquia", identificado con código BPIN 2023003050021, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió concepto viable.
18. Que mediante el artículo 1 del Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, el Gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los Secretarios Regionales y Sectoriales - SERES, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes de los Organismos y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Gobernador del departamento de Antioquia, la función de solicitar o emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
19. Que Los numerales 6 y 7 de las "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías en los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes, San Pedro de Urabá, Antioquia", identificado con código BPIN 2023003050021.

En mérito de lo expuesto, el Secretario Regional y Sectorial - SERES - de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo del departamento de Antioquia,

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable** frente al proyecto de inversión "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías en los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes, San Pedro de Urabá, Antioquia", identificado con código BPIN 2023003050021, por valor total de cuatro mil ochocientos diecisiete millones novecientos treinta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos (\$4.817.938.134), los cuales pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – Asignación para la Inversión Regional 60% del departamento de Antioquia; tal y como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	RG1 MGA se verifica la migración de acuerdo con la guía de orientaciones transitorias. Versión final del documento 13/05/2023.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	RG2 Se adjunta documento en el aplicativo de registro: -Presupuesto: Contienen cada uno de los requisitos que componen el presupuesto, firmado por la Ingeniera de Proyectos Claudia Borrego Garcia MP 08202087274ATL. Nombre del archivo: PRESUPUESTO CORREDORES ESTRATEGICOS.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 8/05/2023. -Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por Sergio Alberto Cuervo Montoya, Director Estructuración Subsecretaría de Planeación SIF, Gobernación de Antioquia, el 02/05/2023. Nombre del archivo: Certificado Precios promedio de la region_Circuitos.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2023.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

<p>Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	<p><b>Cumple</b></p>	<p><b>RG3</b> Se presenta certificado de No Financiación con otras fuentes de recursos, firmado por el Gobernador de Antioquia, Anibal Gaviria Correa, el 03/05/23. Nombre del archivo: Certificado No financiación con otras fuentes_Circuitos.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2023. Además, se presentan certificados emitidos por los representantes legales de los municipios donde se ejecutará el proyecto, cargados a la MGA WEB el 04/05/2023, así:</p> <p>Anorí: No Financiación ANORI.pdf. Juan Camilo Piedrahita, 30/03/2023. Campamento: No Financiación CAMPAMENTO.pdf. Juan Pablo Torres, 10/03/2023. Yalí: No Financiación YALI.pdf. Luis Norberto Piedrahita, 24/03/2023. San Roque: No Financiación SAN ROQUE.pdf. Javier Alberto López, 03/03/2023. San Rafael: No Financiación SAN RAFAEL.pdf. Libardo Ciro Morales, 24/02/2023. Toledo: No Financiación TOLEDO.pdf. Astrid Elena Chavarría, 02/05/2023. Fredonia: No Financiación FREDONIA.pdf. Gustavo Guzmán, 30/03/2023. Venecia: No Financiación VENECIA.pdf. Óscar Andrés Sánchez, 14/03/2023. Betania: No Financiación BETANIA.pdf. Carlos Mario Villada, 02/05/2023. Ciudad Bolívar: No Financiación CIUDAD BOLIVAR.pdf. Mauricio Márquez, 14/03/2023. Betulia: No Financiación BETULIA.pdf. Juan Manuel Lema, 02/05/2023. Arboletes: No Financiación ARBOLETES.pdf. Diana Stella Garrido, 30/03/2023. San Pedro de Urabá: No Financiación SAN PEDRO DE URABA.pdf. Leyda Ortega, 02/05/2023.</p>
--	----------------------	--

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p><b>No Aplica</b></p>	<p><b>RG4</b> Se presenta certificado donde consta que el requisito NO APLICA, debido a que el proyecto se encuentra formulado en fase II y por este motivo, no incluye la intervención u ocupación del suelo, por lo tanto NO se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial, firmado por Claudia Andrea García Loboguerrero, Directora Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación de Antioquia, el 03/05/23.  Nombre del archivo: No aplica No localización en zona de alto riesgo.pdf.  Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/05/2023.  Además, se presentan certificados de NO APLICA emitidos por secretarios de planeación de los municipios donde se ejecutará el proyecto, cargados a la MGA WEB el 04/05/2023, así:  Anorí: Ocupación del suelo ANORÍ.pdf". José David Londoño, 30/03/2023.  Campamento: Ocupación del Suelo CAMPAMENTO.pdf. Luis Daniel Herazo, 10/03/2023.  Yali: Ocupación del Suelo YALI.pdf. Mariana Tapias Chaverra, 24/02/2023.  San Roque: Ocupación del suelo SAN ROQUE.pdf. Marco Antonio Rincón, 03/03/2023.  San Rafael: Ocupación del suelo SAN RAFAEL.pdf. Óscar Jiménez González, 24/02/2023.  Toledo: Ocupación del suelo TOLEDO.pdf. Catherine Posada, 02/05/2023.  Fredonia: Ocupación del suelo FREDONIA.pdf. Isabel Cristina Cañas, 30/03/2023.  Venecia: Ocupación del suelo VENECIA.pdf. Ervinson Alfredo Vásquez, 14/03/2023.  Betania: Ocupación del suelo BETANIA.pdf. Camila Andrea Carmona, 02/05/2023.  Ciudad Bolívar: Ocupacion del suelo CIUDAD BOLIVAR.pdf. Luis David Vélez, 14/03/2023.  Betulia: Ocupación del suelo BETULIA.pdf. Cristian David Correa, 02/05/2023.  Arboletes: Ocupación del suelo ARBOLETES.pdf. Rubén Darío Londoño, 30/03/2023.  San Pedro de Urabá: Ocupacion del suelo SAN PEDRO DE URABA.pdf. Hanz Dau, 02/05/2023.</p>
---	-------------------------	---

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<b>Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase II</b>		
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	Cumple	<b>RF2 1 Documento Técnico Formulación</b> Se evidencia documento técnico con el contenido requerido en el presente requisito. Fecha: Febrero 2023. Nombre del archivo: DOCUMENTO TECNICO Corredores.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/05/2023.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	<b>RF2 2 Este requisito general es para proyectos en fase III, el presente proyecto se encuentra en fase II, sin embargo, dentro del alcance del proyecto se contempla la estructuración Integral del proyecto tendiente a su viabilidad técnica, ambiental, legal y financiera.</b> Por lo tanto, se presenta certificado de sostenibilidad donde se garantizará que los estudios y diseños serán usados en la futura construcción y recuperación de las vías objeto del estudio en el proyecto de inversión, firmado por el Gobernador de Antioquia, Anibal Gaviria Correa, el 03/05/23. Nombre del archivo: Certificado Sostenibilidad_Circuitos.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2023.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: -Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Línea estratégica: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo. -Plan de desarrollo Departamental: Unidos por la vida 2020 - 2023. Línea estratégica: Nuestro Planeta. Sistema Urbano regional Programa: Planeación sostenible y estratégica de la infraestructura y la movilidad. -Planes de Desarrollo Municipales: Anorí "Hechos para el Cambio"; Campamento, Prospero sostenible e incluyente; Fredonia para todos; Venecia "Volemos alto"; Yalí "Mas oportunidades para todos"; Betania tiene futuro; Ciudad Bolívar, Unidos por el desarrollo; Unidos con valores, San Roque sigue avanzando; Nuestro Compromiso es

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021. CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

				San Rafael; Arboletes, Un Gobierno para todos humanizado; Un San Pedro mejor para Todos; Pasión por Betulia; Toledo, construye su futuro desde el campo.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se contempla que el indicador para medir el objetivo general está acorde al indicador para cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del Departamento y de los municipios de Anorí, Campamento, Yalí, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes y San Pedro de Urabá, y es el siguiente: <b>Indicador Objetivo general:</b> 43060403- Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías, elaborados. Medido a través de: Número Meta: 13
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Este requisito general es para proyectos en fase III, el presente proyecto se encuentra en fase II, sin embargo, dentro del alcance del proyecto se contempla la estructuración integral del proyecto tendiente a su viabilidad técnica, ambiental, legal y financiera. Por lo tanto, se presenta certificado de sostenibilidad donde se garantizará que los estudios y diseños serán usados en la futura construcción y recuperación de las vías objeto del estudio en el proyecto de inversión, firmado por el Gobernador de Antioquia, Anibal Gaviria Correa, el 03/05/23. Nombre del archivo: Certificado Sostenibilidad_Circuitos.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 09/05/2023.
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	



POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en número de estudios y diseños, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado. <b>Indicador de referencia:</b> Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías, elaborados. Unidad de medida: Número de estudios y diseños de tramos viales elaborados. Línea base: 0 Meta: 13 estudios y diseños de tramos viales elaborados
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en número de estudios y diseños, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema. <b>Indicador Objetivo general:</b> 43060403- Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías, elaborados. Medido a través de: Número Meta: 13
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto "Mejorar la intercomunicación terrestre a las cabeceras municipales en diferentes subregiones del departamento de Antioquia" brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, impactando directamente a la problemática identificada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el producto propuesto en la cadena de valor "Estudios de preinversión para la red vial regional", se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor a los productos registrados en la formulación del proyecto.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías que se adelantarán. Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA WEB.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por Claudia Andrea García Loboguerrero, Directora Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación de Antioquia, el 03/05/23. Nombre del archivo: No aplica No localización en zona de alto riesgo.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/05/2023.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se encuentra especificado en documento adjunto a los soportes del proyecto denominado "Cronograma Corredores.pdf". Cargado a la MGA WEB el 11/05/2023.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que el indicador de producto es concordante con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto, y en los documentos soportes del Presupuesto General.
<b>Concepto de viabilidad técnica</b>			<b>Cumple</b>	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Se elaboró estudio de mercado para la obtención del presupuesto de la consultoría, así mismo se cuenta con una supervisión para el seguimiento y control de las actividades o productos a desarrollar, esto para que se dé cumplimiento a las metas programadas. Se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Para el proyecto en referencia se presenta un valor de TIR de 19,61%.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación B/C del proyecto es 1,04.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El VPN es \$186.106.560,19.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	<b>Cumple</b>	La inversión de los recursos se programó como se presenta en la distribución de la fuentes de financiación y en el cronograma físico y financiero, y corresponden a la valoración del estudio de mercado realizado para las diferentes actividades o productos propuestos a desarrollar en el estudio; se soporta con su debido presupuesto y análisis de precios unitarios mencionados en puntos anteriores. Por lo tanto, los recursos se encuentran acorde según la duración del proyecto y abarcan la totalidad de la cadena de valor.
<b>Concepto de viabilidad financiera</b>			<b>Cumple</b>	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
<b>4. Social y ambiental</b>	<b>Aspectos técnicos de estructuración</b>	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	<b>Cumple</b>	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivo general y específicos y la alternativa de solución que pasa a al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 13 Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías de Anorí, Campamento, Yali, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes y San Pedro de Urabá, como se expone en la MGA WEB y en los soportes técnicos, dándole de esta forma solución al problema identificado.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	<b>Cumple</b>	La alternativa "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías en los municipios de Anorí, Campamento, Yali, San Roque, San Rafael, Toledo, Fredonia, Venecia, Betania, Ciudad Bolívar, Betulia, Arboletes, San Pedro de Urabá, Antioquia" que pasa a preparación, se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en el documento Mapa Localización Tramos y municipios.pdf" cargado en la MGA WEB con el nombre "Mapa Localización Tramos y municipios.pdf" el 24/03/2023; y a la población caracterizada y beneficiaria, indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población" de la MGA WEB.
<b>Concepto de viabilidad social y ambiental</b>			<b>Cumple</b>	

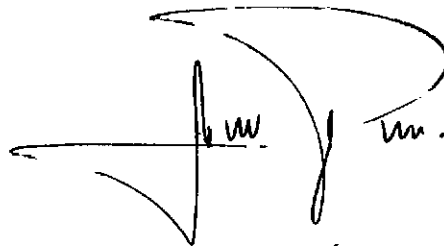
POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE ANORÍ, CAMPAMENTO, YALÍ, SAN ROQUE, SAN RAFAEL, TOLEDO, FREDONIA, VENECIA, BETANIA, CIUDAD BOLÍVAR, BETULIA, ARBOLETES, SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA" - BPIN 2023003050021. CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
<p><b>Normas y lineamientos adicionales:</b>            Todos los lineamientos técnicos y económicos están en concordancia con el Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, donde se dan cumplimiento a todo lo establecido. Para la recopilación y análisis de información secundaria que permitirá dimensionar la magnitud del proyecto, el grupo de profesionales involucrados en el estudio, deberán acceder a la normatividad disponible en las diferentes entidades de carácter oficial como son los municipios del área de influencia, INVIAS, Corporación Autónoma Regional, IGAC, IDEAM, INGEOMINAS, universidades y otros, además en las de carácter privado como son las empresas consultoras en ingeniería.</p> <p>De acuerdo a la valoración ambiental realizada, las actividades propuestas en este estudio de prefactibilidad – fase II, no presentan impactos ambientales significativos o relevantes a tener en cuenta, debido a la baja intervención en el medio natural con las actividades del proyecto. No obstante, en el proceso e identificación de proyectos, la Consultoría deberá tener en cuenta todas las normas ambientales vigentes a la fecha y que le sean aplicables para siguientes fases. La normatividad ambiental aplicable está contemplada en la Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Resolución 1503 de 2010, por la cual se adopta la metodología general para la presentación de estudios ambientales y se toman otras determinaciones, y el Decreto 769 de 2014, por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte.</p>	

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

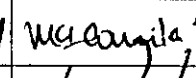
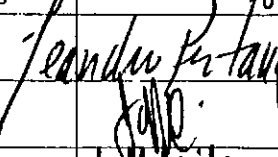
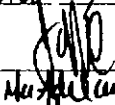
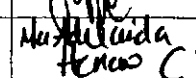
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de mayo de 2023.



**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**

Secretario Regional y Sectorial - SERES  
 Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Camila Gómez González Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		24-05-23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		24-05-23
Revisó	Gustavo Ruiz Agudelo Gerente Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S.		24-05-23
Revisó	María Adelaida Henao Cañas Contratista Coordinadora SGR SIF		24-05-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma